



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 159 -2014-GR-CAJ/P

Cajamarca, 27 MAR 2014

VISTO:

El proveído de la Gerencia General Regional al Informe N° 033 -2014-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, aprobada mediante Decreto Supremo N° 047-2014-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2014-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, así como la Estructura Funcional Programática a nivel de Unidad Ejecutora, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Actividad y Proyecto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, autoriza la Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por la suma total de S/. 1' 387, 741.00 (Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 309 Educación UGEL Cajamarca, la suma de S/. 533,657.00 (Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 302 Educación Cutervo, la suma de S/. 124,864.00 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén, la suma de S/. 354,628.00 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 304 Educación San Ignacio, la suma de S/. 249,728.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles) y Unidad Ejecutora 306 Educación UGEL Cajabamba, la suma de S/. 124,864.00 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; para financiar lo dispuesto en la Nonagésima Noventa Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 (Financiamiento de plazas docentes y actividades de educación física);

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que "las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos";

Que, mediante Acuerdo Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR, se autoriza al Titular del Pliego, apruebe vía resolutive los Créditos Suplementarios y mayores fondos públicos para ser incorporados en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2014 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, conformidad de Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783, Ley de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°159 -2014-GR-CAJ/P

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Autorícese una Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por la suma total de S/. 1' 387, 741.00 (Un Millón Trescientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), distribuidos de la siguiente manera: Unidad Ejecutora 309 Educación UGEL Cajamarca, la suma de S/. 533,657.00 (Quinientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 302 Educación Cutervo, la suma de S/. 124,864.00 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 303 Educación Jaén, la suma de S/.354,628.00 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles); Unidad Ejecutora 304 Educación San Ignacio, la suma de S/.249,728.00 (Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Veintiocho con 00/100 Nuevos Soles) y Unidad Ejecutora 306 Educación UGEL Cajabamba, la suma de S/. 124,864.00 (Ciento Veinticuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles); en la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; para financiar lo dispuesto en la Nonagésima Noventa Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 (Financiamiento de plazas docentes y actividades de educación física); de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL

SECTOR :001 PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 PLIEGO :445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE DE FTO: 1 - RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 -RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA:302 EDUCACIÓN CUTERVO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FU NC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	66,298
0090	3000385	5003111	22	047	0104	2	3	10,000
9002	3999999	5001933	22	047	0104	2	3	48,566
TOTAL								124,864

UNIDAD EJECUTORA:303 EDUCACIÓN JAÉN

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FU NC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	190,420
0090	3000385	5003111	22	047	0104	2	3	30,000
9002	3999999	5001933	22	047	0104	2	3	134,208
TOTAL								354,628

UNIDAD EJECUTORA:304 EDUCACIÓN SAN IGNACIO

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FU NC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	132,596
0090	3000385	5003111	22	047	0104	2	3	20,000
9002	3999999	5001933	22	047	0104	2	3	97,132
TOTAL								249,728

UNIDAD EJECUTORA:306 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FU NC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	66,298
0090	3000385	5003111	22	047	0104	2	3	10,000
9002	3999999	5001933	22	047	0104	2	3	48,566
TOTAL								124,864

UNIDAD EJECUTORA:309 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA

TITULO II:EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP.FU NC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
0090	3000385	5003108	22	047	0104	2	1	291,713
0090	3000385	5003111	22	047	0104	2	3	40,000
9002	3999999	5001933	22	047	0104	2	3	201,944
TOTAL								533,657

TOTAL 2.1 747,325

TOTAL 2.3 640,416

TOTAL DE TRANSFERENCIA 1,387,741

